

Ref. Exptes. 0015566/2011 – 0001949/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0058/2018 de fecha 23 de Febrero de 2018 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Marcela Cecilia Marin, titulado según R.D. N° 1480/2011: “(Re)territorialidades comunitarias. Otra lectura sociodiscursiva de posible articulación entre procesos territoriales y comunitarios en la implementación de la megaminería en Chubut, Argentina”; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 16 de marzo de 2018 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución HCD N° 380/2004);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada Marcela Cecilia Marin*, titulado según R.D. N° 1480/2011: “(Re)territorialidades comunitarias. Otra lectura sociodiscursiva de posible articulación entre procesos territoriales y comunitarios en la implementación de la megaminería en Chubut, Argentina”.-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Martes 27 de Marzo de 2018*, , a las *10:00 horas*, en la Sala D de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la *Licenciada Marcela Cecilia Marin*, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **21 MAR 2018**

RESOLUCION N°: **0185**

ng


Dr. A. SEBASTIAN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.